


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04/11/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3749: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de reintegro de Caja Chica de Intendencia, por la suma de \$ 3459,16.- presentada por Wilder Miguel Angel la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI n° 2841/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurídico de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR,**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de reintegro de Caja Chica de Intendencia por la suma de pesos TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 16 CENTAVOS, (\$ 3459,16.-), a favor del Sr. Wilder Miguel Angel DNI N° 20139541643.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N° 2490 **2010.-**



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"